

ACUERDO PRESIDENCIAL No.425-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que la Profesora Señora **MARÍA JULIA MENA CORDERO** se ha desempeñado en el campo de la educación nacional, distinguiéndose por su encomiable labor educativa y humanitaria en beneficio del desarrollo de nuestro país;

II

Que en ejercicio de sus funciones, se ha hecho acreedora al especial reconocimiento de la comunidad educativa por su aporte e interés en el ámbito técnico-pedagógico, promoviendo el interés de las nuevas generaciones en el estudio y práctica de las diferentes áreas de la educación, la ciencia y las humanidades;

III

Que la Profesora Señora **MARÍA JULIA MENA CORDERO** se ha distinguido por sus cualidades personales de honestidad, responsabilidad, vocación de servicio, en beneficio de muchas generaciones.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Medalla "**Presidente de la República**", a la Honorable Profesora Señora **MARÍA JULIA MENA CORDERO**, como mejor Profesora de Secundaria, a quien debe comunicársele este Acuerdo.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el seis de septiembre del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua
